



SELO QVARTO, VIENTE
DE MAR AVEDES, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN
Y SIETE.

y los C. D. Andrés Jerz de Carreres, D. Bar. ^{me} Martín Guías y
Cayuela, D. Gaspar Salazar de Vidanza, D. Lázaro Lerey Monre
D. Nicolás Montijo D. Diego Leones, D. Juan ^{me} Vázquez Machos, D.
Pedro Gomez o Thomas, D. Bar. ^{me} García Barquén =

Sangosta

El C. D. Andrés Jerz de Carreres = Dijo que en distintas partes
del campo sean reconocidos diferentes mandos de Canutos
que obo la sangosta el Verano próximo, y remitiendo la expe
rimentación acreditando los perjuicios que causara llegado el caso de
avisarse se ha de prever practicar las diligencias correspondientes
de laborizar las tierras y sacar el Canuto y otras que parezcan
a las de la sangosta para extinguirlas; lo que se ha de hacer en esta
para que en su inteligencia vuelva lo que tenga por conveniente
a beneficio del común; entendida por la Ciudad la proposición
del C. D. Andrés Jerz de Carreres = Acordó se reconociera la cuen
ta de lo gastado en la extirpación de la sangosta y formalizarse para
lo qual nombra Comisarios a los C. D. Lázaro Lerey Monre
y D. Bar. García Barquén concurrendo así mismo el C. D.
Bar. ^{me} Martínez Guías y Cayuela Comisario para la extin
ción; y siendo como es constante la ymportancia de poder
esta Ciudad de sus propios, ni sus vecinos por la pobreza en que
se hallan constituidos satisface lo buscado para los gastos
que se oprimieron a fin de consumir o la sangosta así lo que
semita males que se sacaron del Puerto del Panadero; como
de otro Depósito en virtud de Superiores ordenes; siendo

